



Nº 235 2022-1NO-D

## Resolución Directoral

Lima, 02 de Monembre del 2022

Vistos: El Memorando N° 463-2022-DG/INO, Informe Técnico N° 005-2022-ASEDP-OP-INO, Nota Informativa N° 794-2022-OP-OEA/INO, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero del 2022, el Ministro de Salud resuelve en su artículo 11, delegar durante el Año Fiscal 2022, facultades a los/las Director/a General de la Oficina General de las Direcciones de Institutos Nacionales Especializados, entre otros entidades, para emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectiva instituciones, entre las que se advierte la consignada en el literal c) encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, se designó temporalmente al Médico Oftalmólogo Félix Torres Cotrina, en el Puesto de Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud;

Que, según el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, la Oficina de Cooperación Científica Internacional es el órgano encargado de brindar el asesoramiento y coordinación para la cooperación científica internacional, depende de la Dirección General;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-INO-D de fecha 02 de febrero del 2022, se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Internacional, al M.C. Antonio Martín Touzett Valera;

Que, en consideración de lo expuesto, a través del Memorando N° 463-2022-DG/INO, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo, a efectos de dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 011-2022-INO-D. y encargar al M.O. Rafael Antonio Bohorquez Tueros, la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de viabilizar lo dispuesto, requirió opinión técnica a la Oficina de Personal, en mérito de la información que obra en el legajo del M.O. Rafael Antonio Bohorquez Tueros;

En tal sentido, se advierte que mediante la Nota Informativa N° 794-2022-OP-OEA/INO, la Oficina de Personal remite el Informe Técnico N° 005-2022-ASEDP-OP-INO, a través del cual se advierte que corresponde emitir el acto de encargatura de funciones de la jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, a favor del M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros;





Que, mediante la Nota Informativa N° 386-2022-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Informe Técnico emitido por la Oficina de Personal opina que es procedente el acto resolutivo solicitado, dejándose sin efecto el acto de encargatura emitido Resolución Directoral N° 011-2022-INO-D;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar Término,** al encargo de funciones del M.C. Antonio Martín Touzett Valera como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" que se dispusiera mediante Resolución Directoral N° 011-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Encargar las funciones** de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", al M.O. Rafael Antonio Bohorquez Tueros, en adición de sus funciones.

**Artículo 3.- Notificar** la presente Resolución a los interesados y remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal, para las acciones de competencia.

**Artículo 4.-**. **Autorizar** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

egisticse y comuniquese,

ELIX ANTONOTORRES CO